



**Gobierno
Provincial**

U.C.A.P.F.I.
UEP – PROMEBA
Ministerio de Hacienda y
Finanzas
CORRIENTES



PLAN DE INTERVENCION AMBIENTAL

Habiéndose identificados y valorado los impactos negativos de mayor implicancia se proponen un conjunto de obras de provisión de infraestructura y actividades ambientales cuyo objetivo es lograr las mejores condiciones de habitabilidad y salubridad ambiental para los vecinos del barrio. Las mismas se integran al PEI, y cuyas acciones a ejecutar se describen a continuación:

OBRAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL EN EL COMPONENTE II: PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

Los vecinos han visto históricamente a su Barrio y Sector como de alta exclusión, carente de infraestructura y de posibilidades, porque a pesar de estar ubicados cerca de la zona céntrica de la ciudad, hay muchas dificultades de acceder a mejoras urbanas por el impedimento real (además de los formales) que significa la imposibilidad del cruce de las vías del FFCC con los servicios, vincular la Planta Urbana con circulaciones vehiculares y peatonales fluidas, seguras y eficientes, entre otros factores

Las necesidades más urgentes identificadas por los habitantes del sector son las conexiones domiciliarias a las redes de Cloacas y de Agua corriente; Veredas y Alumbrado Público; Desagües Pluviales funcionando y eficientes; Cordones Cuneta, delineación y afirmado de Calles.

Obras a ejecutar.

- **Agua:** Completamiento del porcentaje faltante de red y conexiones domiciliarias (aproximadamente 76%). En zonas donde todavía subsisten algunos pozos de agua para uso o consumo doméstico, aumenta sensiblemente el riesgo de contaminación de las napas de agua subterráneas.
- **Cloacas:** Completamiento del porcentaje faltante red (aproximadamente 20%) y conexiones domiciliarias o intralote (aproximadamente 78%). La falta de conexiones domiciliarias a la Red Cloacal obliga a que los baños funcionen con pozos ciegos; ésta modalidad encierra graves problemas por ser algunos lugares muy bajos, con zonas de vertientes y suelos arcillosos. El resultado es que los pozos ciegos se llenan con facilidad y en cierto tiempo rebasan los mismos escurriendo los efluentes cloacales por canales a cielo abierto o atravesando propiedades habitadas, poniendo en riesgo a las personas que habitan el lugar y al medio ambiente, sin contar los constantes olores nauseabundos.
- **Sistemas de Desagües Pluviales:** mejora de los sistemas de desagües pluviales existentes. Se observaron los desagües pluviales contaminando el ambiente, tapados con algunos objetos que arrojan a los conductos, como cuadros de bicicletas, botellas. Además aguas en las calles y líquidos en zanjas y cunetas, lo que dificulta el tránsito vehicular y peatonal. En épocas de lluvia, los desbordes de los desagües pluviales a cielo abierto también provocan anegamiento en varias zonas. Presencia de animales: la cría de animales de corral principalmente (gallinas, etc.) y las actividades ligadas a estrategias de sobrevivencia (de carreros, ladrilleros, etc.).
- **Cordón Cuneta y Badén:** se propone la ejecución de cordones y badenes. Su construcción es necesaria desde el punto de vista hidráulico, ya que se deben

Ing. Daniel A. Suárez
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.F.I. - U.E.P. PRO. ME. BA

encauzar las aguas provenientes de las precipitaciones y para la delimitación de los espacios públicos. Se proponen prototipos de cordones y badenes tradicionales.

- **Red peatonal:** se completará la red peatonal ejecutada, respetando las características de las mismas. El ancho mínimo será de 1,55 m, de hormigón de 12 cm de espesor. Se asegurará el correcto desagüe al cordón cuneta, y se construirán rampas de acceso para discapacitados en todas las esquinas.
- **Red eléctrica y alumbrado público:**
 - Red de media tensión (RMT): Conexiones desde el Centro de Distribución de la ermita de San Cayetano hasta las SETAs a colocar en el barrio.
 - SETAs: Se colocarán 9 setas nuevas en el polígono de intervención, según la factibilidad eléctrica aprobada por la DPEC.
 - Red de baja tensión (RBT): Nexos de Media Tensión. Necesidad por cada Nexo de Media Tensión y es requerido 3. Desde las SETAs se distribuirá a los domicilios mediante esta red según proyecto adjunto.
 - Alumbrado público: Se proveerá de alumbrado público a toda la zona de distribución de la red de baja tensión.
 - Conexiones domiciliarias (pilar): Se proveerá a cada usuario un pilar de medición monofásico y su conexión a la red, según normas. La provisión del medidor queda a cargo de la DPEC (Dirección Provincial de Energía Eléctrica de Corrientes).
- Los equipamientos construidos por el Promeba: el Comedor Carlos Farina, y el S.A.P.S (sala de atención primaria de la Salud).
- **Aspectos paisajísticos espaciales:** El amanzanamiento propuesto posee arborización diferenciada conforme al dimensionado de veredas y al ancho de calles buscándose especies como Pata de buey, Lapacho, Ibirá pitá, Chivato, Jacaranda, Naranja agria, (predominio de especies autóctonas). La imagen urbana paisajística - espacial reconoce el hecho de que los vecinos hacen uso de la vegetación (poseen pequeños jardines, árboles en sus patios), por lo que esta propuesta busca consolidar la imagen paisajística ambiental acorde a los patrones culturales y climáticos.
- **Infraestructura vehicular:** el área es un fragmento urbano donde el vacío se entremezcla con el lleno, por lo que se presenta como una excelente oportunidad de reinterpretar el tejido existente para establecer un nuevo equilibrio entre el proyecto urbano propuesto y la complejidad del entorno.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES POTENCIALES

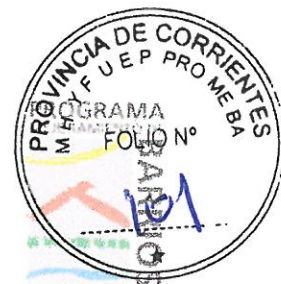
En esta etapa se identifican de manera estricta los impactos ambientales y sociales que se pudieran presentar durante las distintas etapas del Proyecto. Para tal efecto, se interrelacionan las acciones y/o actividades del proyecto con los componentes del ambiente, con un criterio de causa-efecto, evaluando el carácter adverso o favorable del impacto. Cuando los efectos se tornan significativos para el hombre y su ambiente, adquieren la connotación de impactos ambientales.

Ing. Daniela A. Suárez
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.E.L. - U.E.P. PRO. ME. BA



**Gobierno
Provincial**

**U.C.A.P.F.I.
UEP – PROMEBBA
Ministerio de Hacienda y
Finanzas
CORRIENTES**



IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES POTENCIALES

1. ECOSISTEMAS Y PATRIMONIO CULTURAL

	I	Sg	Int	M ₁₀
1.1 ¿Podría el proyecto afectar sitios de valor ecológico particular?	N	--	--	--
1.2 ¿Podría el proyecto afectar alguna característica natural dentro o fuera del área de emplazamiento del proyecto? (topografía, cuerpos de agua, cauces de ríos, vegetación, fauna, etc.)	N	--	--	--
1.3 ¿Se producirían efectos sobre sitios de valor histórico, arqueológico o cultural?	N	--	--	--

2. RECURSOS HÍDRICOS

2.1 ¿Podría el proyecto modificar la profundidad de las napas freáticas?	N	--	--	--
2.2 ¿Podría el proyecto producir alteraciones en la calidad de las aguas subterráneas aprovechables?	N	--	--	--
2.3 ¿Podría el proyecto causar disminución del recurso hídrico subterráneo por desviación de caudales, impermeabilización de superficies o consumo local?	N	--	--	--
2.4 ¿Podría el proyecto modificar la carga de sedimento en las aguas superficiales?	S	-	B	B
2.5 ¿Podría el proyecto modificar la calidad del recurso hídrico en los casos de descarga de aguas grises en cuerpos receptores?	S	+	M	M
2.6 ¿Podría el proyecto afectar la calidad del recurso hídrico al descargar el agua residual en cuerpos receptores?	S	-	B	B
2.7 ¿Podría el proyecto afectar la provisión de agua potable de otros usuarios?	S	-	B	B

3. DRENAJE

3.1 ¿La red de desagüe pluvial modificaría las condiciones de drenaje actual?	S	+	M	A
3.2 ¿El proyecto modificaría la captación del drenaje en la cuenca correspondiente al barrio?	S	+	M	M
3.3 ¿El proyecto modifica la salida del drenaje en la cuenca correspondiente al barrio?	S	+	M	B
3.4 ¿Se verá afectado el sistema de desagüe por sedimentos, debido a la erosión originada por las aguas de escurrimiento?	S	-	B	B
3.5 ¿Se produciría un incremento de la erosión, debido a aguas provenientes de drenaje?	S	-	B	B
3.6 ¿Existiría a raíz del proyecto riesgo de inundación de otros sectores colindantes con el sitio?	N	---	---	---
3.7 ¿La red de desagüe garantiza que no se creen estanques o charcos de agua inmóvil?	N	-	B	B
3.8 ¿Al realizar actividades de consolidación, impermeabilización de suelos o eliminación de cobertura vegetal existirá el riesgo de alterar el grado de infiltración?	N	---	---	---

4. USOS

4.1 ¿Podría el proyecto afectar o modificar el uso actual del suelo?	S	+	M	M
4.2 ¿Podría el proyecto afectar o eliminar tierra adecuada para agricultura o producción forestal?	N	---	---	---
4.3 ¿El proyecto prevé espacios para la asignación de áreas verdes según la normativa local?	S	+	M	M
4.4 ¿El proyecto contempla la forestación de espacios públicos?	S	+	M	M
4.5 ¿El loteo previsto en el proyecto contempla espacios para las actividades productivas familiares?	S	+	M	M
4.6 ¿Podría el proyecto afectar el uso, o acceso a algún espacio y/o área de recreación o espacios verdes?	N	---	---	---
4.7 ¿El proyecto modifica actividades de extracción natural de madera, leña, o quemadas por parte de la población actual?	N	---	---	---
4.8 ¿El proyecto modifica la actividad de extracción de suelo? (abandono de ladrilleras, cavas, etc.)	N	---	---	---

5. PAISAJE

5.1 ¿Podría el proyecto causar cambios en las características visuales en o cerca del área a través de alteraciones de factores naturales o culturales?	N	---	---	---
5.2 ¿Podría el proyecto interferir la vista o el acceso a vistas de factores naturales y/o culturales del paisaje?	N	---	---	---
5.3 ¿Podría el proyecto introducir nuevos materiales, colores, y formas al paisaje inmediato?	S	-	B	B

¹⁰ I = Impacto ; Sg = Signo del impacto; Int = Intensidad; M = Magnitud

Ing. Daniela Suárez
Coordinadora Ejecutiva
U.C.A.P.F.I. - U.E.P. PRO. ME. BA



6. RIESGOS NATURALES

6.1	¿Podría el proyecto ser susceptible a riesgo ambiental (de origen natural: inundaciones, aluviones, terremotos, deslizamientos de terreno) debido a su ubicación?	S			
6.2	¿Existiría a raíz del proyecto riesgo de inundación de otros sectores?	N	---	---	---
6.3	¿Podría el proyecto contribuir a crear problemas de hundimiento de tierras?	N	---	---	---
6.4	¿Podría el proyecto producir o intensificar la erosión del área?	N	---	---	---

7. RIESGOS ANTRÓPICOS

7.1	¿Podría el proyecto ser susceptible a riesgo tecnológico por presencia de ductos de alta tensión, gasoductos, ferrocarriles, carreteras de alto tránsito, plantas industriales, canales, embalses?	S	-	B	B
7.2	¿Podría el proyecto ser susceptible a riesgo sanitario por presencia de ladrilleras, cavas, suelos con rellenos contaminados, basurales, mataderos, cría de animales no controlada debido a su ubicación?	S	-	M	M

8. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

8.1	¿El proyecto contribuye a la integración física del área a la trama urbana?	S	+	A	A
8.2	¿Satisface el proyecto las demandas de infraestructura y servicios comunitarios?	S	+	A	M
8.3	¿Podría el proyecto incidir en conductas ambientales en la población?	S	+	A	M
8.4	¿Podría el proyecto incidir en la salud?	S	+	M	M
8.5	¿El proyecto podría dar lugar a conflictos futuros dentro y/o fuera de la comunidad beneficiaria del proyecto?	N	---	---	---
8.6	¿Podría el proyecto dar lugar a modificaciones en la densidad de ocupación del suelo?	S	-	B	M
8.7	¿Podría el proyecto dar lugar a cambios en los niveles de hacinamiento?	S	-	M	M
8.8	¿Podría el proyecto estimular algún movimiento espontáneo de población hacia el área lindante del proyecto?	S	-	B	B
8.9	¿Podría el proyecto causar eliminación o relocalización de actividades industriales o comerciales existentes?	N	---	---	---
8.10	¿Podría el proyecto incidir en los gastos mensuales de la población?	S	-	B	M
8.11	¿Podría el proyecto generar actividades nuevas de producción y servicios?	S	+	M	M

9. RESIDUOS

9.1	¿Podría el proyecto verse afectado por la presencia de basurales en superficie o de rellenos con basura durante la ejecución?	S	-	B	B
9.2	¿El proyecto contempla la minimización y recuperación/reciclado en la gestión de residuos sólidos urbanos?	S	+	M	M
9.3	¿El proyecto prevé la reducción de residuos en los espacios públicos y privados?	S	+	A	M
9.4	¿El proyecto incorpora la problemática socio-ambiental de los recicladores urbanos informales?	S	+	A	M

10. INSTITUCIONAL

10.1	El proyecto requerirá una variación de algún estatuto, ordenanza o normativa que regule situaciones particulares de daños ambientales	N	---	---	---
10.2	¿La falta de articulación con otros programas o emprendimientos (públicos y/o privados) afectaría la integralidad del proyecto?	N	---	---	---
10.3	¿En el caso de ser necesaria tierra vacante fuera del polígono, la misma cuenta con condiciones ambientales aptas para relocalizaciones de vivienda?	S	+	M	M

11. IMPACTOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

11.1	¿Se producirán interrupciones en el drenaje superficial?	S	-	B	M
11.2	¿Podría la localización del obrador afectar el área de intervención?	S	-	B	B
11.3	¿Se podría incrementar la cantidad de residuos y desechos de materiales?	S	-	B	B
11.4	¿Durante la construcción podrían afectarse excavaciones y rellenos por la erosión u otros procesos?	S	-	B	B
11.5	¿Producto de obras del proyecto podría acumularse agua en pozos de préstamos no rellenados?	S	-	B	B
11.6	¿Se obtendrán los suministros para construcción (grava y material de relleno) en canteras ya existentes?	S			
11.7	¿Se encuentran identificados los sitios aptos para la disposición de los desechos de obra?	S	+	B	B
11.8	¿Podría la ejecución de la obra generar gases contaminantes, partículas en suspensión, ruidos molestos?	S	-	M	M

Ing. Daniel A. Starez
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.F.I. - U.E.P. PRO. ME. BA



**Gobierno
Provincial**

U.C.A.P.F.I.
UEP – PROMEBA
Ministerio de Hacienda y
Finanzas
CORRIENTES



11.9	¿Podría la obra generar contaminación de suelo por derrame de hidrocarburos, aceites?	S	-	M	B
11.10	¿Podría la obra afectar la accesibilidad al lote, barrio, transporte?	S	-	B	M
11.11	¿Podría el proyecto afectar y la seguridad de las personas y bienes?	S	-	B	M

Ing. Daniel A. Suárez
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.F.I. - U.E.P. PRO. ME. BA

Conclusiones Preliminares

Consignamos algunas de las conclusiones que consideramos más relevantes que surgen de la interpretación de la IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES POTENCIALES.

Referidas a la situación sin proyecto

En la situación actual el área de influencia carecen de infraestructura de sección adecuada para coleccionar y conducir el agua, en especial, después de las lluvias de la cuenca integrada por amplios sectores de varios barrios. Esta situación provoca inundaciones en calles, casas, sectores públicos, congestionamiento de tránsito por alternativas que adopten los vecinos para circular, afectando la calidad de vida, la salud y el desarrollo económico y bienestar social. Esta situación se agrava por el escurrimiento superficial de aguas negras/grises afectando tanto al medio natural como al medio antrópico en forma permanente.

En el estado actual sin esta importante obra consideramos que los componentes aire, suelo, agua y los aspectos socio económicos en especial calidad de vida están afectados por impactos negativos producidos por dispersión de material suspendido, gases, ruidos, deterioro de la superficie de las calles, aguas contaminadas en zanjas deterioro de la salud y de la calidad de vida de los habitantes de los distintos barrios, como así también desvalorización de los bienes muebles e inmuebles.

Actualmente los habitantes del área de intervención no cuentan con suministro formal de energía eléctrica, realizando conexiones informales que afectan su propia seguridad, dificultan el tránsito por las arterias del barrio afectando la circulación de camiones de recolección de residuos o de ser necesario servicios de emergencia como ambulancias o carros hidrantes de bomberos.

La falta de abastecimiento confiable de energía perjudica la calidad de vida de los usuarios y el desarrollo económico del área de influencia del proyecto representando un impacto negativo de alta incidencia para los aspectos socio-económicos.

Referidas a la etapa de Obras

Las acciones del proyecto de la fase de la CONSTRUCCIÓN son las que presentan mayor cantidad de impactos negativos; relacionados con el movimiento de equipos, acopio de materiales, movimientos de suelo, afectación a la flora en especial la cobertura natural, construcción de los obradores, excavaciones para la red pluvial, cámaras de inspección y sumideros. Los factores medioambientales más afectados son el aire, por la generación de materiales en suspensión, ruidos, energía, el suelo, paisaje intrínseco por el cambio de uso de suelo especialmente en veredas y parterres, Salud y Estilo de vida por riesgos de accidentes a personas y bienes

En general, estos impactos son **localizados** y tienen una intervención en general **moderada**, son de **corta duración**, **reversibles a corto plazo**, **a medida que se avanza en los frentes de obra**, sus efectos son **temporales**, los de media duración como la afectación de la flora serán compensados con la recuperación de la cobertura vegetal, re implantación de especies nuevas o trasplantadas. En cuanto a los impactos negativos en la variable social están relacionados con las molestias causadas por la insuficiente disponibilidad de servicios públicos normales y habituales.

En cuanto a la importancia de los impactos positivos estarán concentradas en las variables socioeconómicas: generación de empleos, expectativas

Referidas a la etapa de Funcionamiento

Esta etapa corresponde al funcionamiento del sistema en donde se concentran mayores impactos positivos referidos a los componentes biológicos, sociales (calidad de vida, salud, bienestar, y económicos por revalorización de los bienes muebles e inmuebles.)

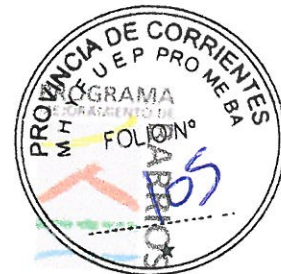
En esta etapa se observa una disminución de los impactos debido a que las tareas de mantenimiento son de baja intensidad, periódicas y de predominancia local.

En esta etapa los impactos se centran en la alteración del paisaje urbano y generación de campos electromagnéticos. Estos últimos son de baja intensidad, presentado valores muy por debajo de los límites admisibles.



**Gobierno
Provincial**

U.C.A.P.F.I.
UEP – PROMEBA
Ministerio de Hacienda y
Finanzas
CORRIENTES



En cambio con relación al medio antrópico, los impactos son positivos en general. Con relación al aspecto socio-económico, sin lugar a dudas el proyecto otorgará un beneficio a los usuarios de servicio eléctrico.

Los factores socioeconómicos generación de empleos y rentas provinciales/ municipales, y desarrollo urbano y económico presentan impactos positivos.

Ing. Daniel A. Suárez
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.F.I. - U.E.P. PRO. ME. BA



A fin de asegurar la sustentabilidad del proyecto se proponen las siguientes actividades que se deberán desarrollar durante el proceso del proyecto.

- Requisitos de la obra a incluir en los pliegos licitatorios
- Propuestas de actividades del Promotor ambiental (es el encargado de realizar el acompañamiento ambiental).
- Medidas de Vigilancia Ambiental, donde se indican: acciones, indicadores, frecuencia de controles, responsabilidades institucionales, etc.
- Desarrollo de Campañas y Talleres ambientales: identificando los temas, frecuencia y modalidad a implementar.
- Divulgación y educación ambiental.

A continuación se describen las actividades que deberá llevar a cabo la empresa contratista responsable de ejecución de las obras. Dichas actividades junto a las descritas en Acompañamiento Ambiental de ECL conforman el Componente III del PEI.

Gestión de obradores

Previo a la instalación, el Responsable Ambiental de la Contratista presentará a la Supervisión de obra y al Responsable Ambiental de la UEP las alternativas de localización analizadas y la localización priorizada, para su aprobación.

Se deberán priorizar localizaciones de obrador en algún espacio ya utilizado y que cuente con infraestructuras básicas (agua potable, gas, electricidad, cloacas, caminos de acceso) y no en un área de uso particular o con especies arbóreas en buen estado sanitario.

Se deberá presentar informe que incluya fotografías que describan las condiciones del sitio seleccionado, las que deberán ser restituidas o mejoradas previo a acta de recepción provisoria de obras.

No se talarán árboles para su instalación. Se seleccionarán, en la medida de lo posible, áreas de escasa vegetación, no inundables ni erosionadas y suficientemente alejadas de las viviendas permanentes.

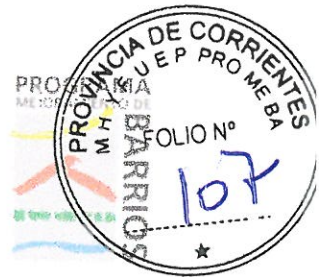
La limpieza de los obradores será mantenida permanentemente en todas las instalaciones existentes. Incluye, entre otros, el correcto manejo de los residuos, la higiene en la totalidad de los ambientes de las edificaciones permanentes y temporarias, la disposición apropiada de los efluentes, etc. No se deberán realizar quemas de ningún tipo de materiales.

101



**Gobierno
Provincial**

U.C.A.P.F.I.
UEP – PROMEBA
Ministerio de Hacienda y
Finanzas
CORRIENTES



Se evitará el derroche en todas las tareas el uso del agua y en ningún caso se dejará correr el agua sin darle un uso específico.

Se tratará de hacer la limpieza completa de los vehículos y maquinarias en estaciones de servicio o lavaderos habilitados. En el caso de que sea necesario realizarlo dentro del obrador, se garantizará que los efluentes con hidrocarburos que se originen sean depositados según las normas vigentes.

En el almacenamiento de materiales deben cumplirse las siguientes condiciones:

- Las áreas afectadas serán adecuadas a las características de los materiales y en las mismas deberá observarse limpieza y orden, de manera que se proteja la seguridad de los trabajadores y de los bienes linderos, teniendo en cuenta las dimensiones del terreno y la circulación por veredas. Las mismas deben estar identificadas.
- Contarán con vías de circulación apropiadas.
- Los postes deberán sujetarse firmemente para evitar que rueden o se desmoronen.
- Cuando se almacene material suelto como tierra, grava, arena, etc. no se deberá afectar el tránsito del personal y arbitrar medios para que no se dispersen material suspendido por efecto del viento.

Sólo se llevarán al frente de obra los materiales necesarios para la ejecución de las tareas diarias. El sobrante se llevará al obrador al finalizar la jornada. No se dejarán en los espacios públicos máquinas, equipos, materiales de un día para el otro, a excepción de casos de fuerza mayor y elementos de señalización vial y de delimitación e indicación de áreas de trabajo o aquellos elementos de protección de excavaciones.

La gestión de los residuos de obrador queda bajo la responsabilidad de la Contratista. No se deben acopiar materiales de ningún tipo en las cercanías del barrio, fuera del obrador.

Deberá contar con núcleos sanitarios con correcto tratamiento de efluentes, normas claras para el manejo y disposición transitoria de residuos domiciliarios y/o peligrosos. Asimismo, deberá contar con un sitio adecuado para comer o merendar que deberá ser mantenido en condiciones higiénicas.

Los ruidos producidos por el obrador no deberán exceder los estándares admisibles por la normativa.

Previo a la emisión del acta de recepción definitiva de obra, deberá realizarse el desmantelamiento del obrador y remediación de daños ambientales producidos (contaminación por volcamiento de combustibles o lubricantes, áreas de acopio de materiales, etc.). Se eliminarán las losas de hormigón que eventualmente hubieran sido construidas como soporte de infraestructura o como sitio de actividades. La recepción definitiva del predio será aprobada por la inspección en conjunto con el Responsable Ambiental de la UEP.

Limpieza de terrenos

Se deberá minimizar la extracción de árboles y de cobertura verde, por lo cual el replanteo de obra deberá considerar los árboles existentes. En los casos en que sea estrictamente necesario hacerlo, antes de proceder a su extracción se deberá acordar con el Promotor Ambiental y el Inspector de Obra. En el caso de los renovales (plantas jóvenes) se los señalará y protegerá para que puedan ser transplantados.

Para la extracción de árboles de los predios destinados a construcción por el proyecto, se seguirá el siguiente criterio: sólo se extraerán aquellos ejemplares que estén ocupando el espacio de

Ing. Daniel A. Suárez
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.F.I. - UEP PRO. ME. BA

estructuras necesarias para la obra, y por cada árbol extraído se plantarán en los espacios verdes diagramados un número de ejemplares que compense la extracción realizada.

Queda prohibido el uso de herbicidas y la quema como métodos de extracción y/o control de vegetación, tanto arbórea como herbácea.

Transporte del Personal

Deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) serán cubiertos, b) dispondrán de asientos fijos, c) serán acondicionados e higienizados adecuadamente, d) el transporte de trabajadores y materiales simultáneamente se harán si éstos se encuentran dispuestos adecuadamente. e) Cumplirán con todas las medidas de seguridad y de revisión técnica.

Uso del agua

El riego de plantas y/o árboles, o la irrigación del suelo desnudo de los obradores, o playas de materiales para evitar el levantamiento de polvo, se hará optimizando el método elegido, utilizando la menor cantidad de agua, cumpliendo con los requisitos mínimos de la tarea a efectuar.

Se controlará que, bajo ninguna circunstancia, se contaminen las aguas superficiales o subterráneas. Para cumplir con este objetivo se seguirán los siguientes lineamientos:

- Estará prohibida la inyección o volcado de cualquier tipo de efluente a las aguas
- Estará prohibida la acumulación de residuos en fosas, ya que favorecen la contaminación del agua subterránea.

Medidas preventivas durante el movimiento de suelos

Las excavaciones y acumulación del material extraído en predios privados o en calles públicas pueden afectar las condiciones de vida cotidianas de la población del barrio y del sector urbano. Pueden verse afectadas las circulaciones peatonales y vehiculares y la prestación de servicios como la recolección de basura. Se pueden generar depósitos de sedimentos en sitios no deseados y anegamiento por interrupción de drenaje. Existiría el riesgo de accidentes por caída y degradación de las excavaciones y taludes por efectos de las precipitaciones. Estas tareas generan además ruidos y polvos.

Se deberá por lo tanto:

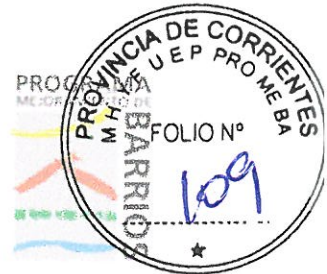
- Planificar los trabajos en calles públicas a fin de no restringir innecesariamente las circulaciones.
- Avisar con anticipación (una semana) al Promotor Ambiental y a la Inspección de Obra las calles a interrumpir y las viviendas a intervenir.
- Ante la interrupción de calles que dificulte la recolección de residuos domiciliarios, la empresa o el Municipio deberán disponer contenedores con tapas en las esquinas a fin de que los habitantes del barrio arrojen allí sus residuos y sean recolectados sin esperar que estos se llenen sino diariamente.
- Evitar la apertura de grandes tramos continuos.
- Trabajar por tramos cortos, permitiendo el cruce de las calles transversales.
- Construir pasos peatonales frente a las viviendas afectadas por una excavación.
- No acumular tierra en puntos que interrumpan drenajes superficiales, que obstruyan el paso, la entrada o salida de autos y/o personas.

Ing. Daniel A. Suárez
Coordinador Ejecutivo
UCAPEL U.E.P. PRO. ME. BA



**Gobierno
Provincial**

U.C.A.P.F.I.
UEP – PROMEBA
Ministerio de Hacienda y
Finanzas
CORRIENTES



- Corregir toda acumulación de agua por mala disposición de material de excavaciones.
- Minimizar el tiempo de exposición de todo tipo de excavaciones o pozo.
- Disponer bordes de material para evitar la afectación por drenaje de agua superficial hacia excavaciones que por razones de fuerza mayor deban permanecer abiertas. Deberá tenerse especial cuidado con el desvío que se haga del drenaje. No se afectarán predios privados ni calles. Se orientarán a las cunetas.
- Señalizar toda excavación, pozo, acumulación de material y desvío mediante elementos de alta visibilidad (caballetes, carteles y cintas de peligro de día y luces precaucionales de noche -no con fuego-), para prevenir accidentes y facilitar el tránsito.
- Se regarán diariamente las calles de tierra excavadas, al finalizar la jornada, mediante un camión regador con agua recuperada de otros usos (sin hidrocarburos) o en su defecto y en último caso con agua potable.

Manejo de materiales, áridos, suelo

Deberá controlarse la disposición del material extraído durante los zanjeos a fin de no bloquear o alterar la accesibilidad a viviendas y veredas, así como facilitar el escurrimiento de las aguas de lluvia u otras.

Deberá cubrirse o humedecerse el material removido, arenas, etc. de manera de evitar voladura de polvos aquellos días de fuertes vientos.

En los casos que sea necesario retirar cobertura vegetal, se tendrá especial cuidado, tratando de no mezclar los sustratos removidos, preservando la capa orgánica de manera tal de restituir luego en forma ordenada el suelo para una pronta recuperación, debiendo preverse eventualmente la siembra de césped.

Si, por las características del lugar, y para permitir que la excavación de la zanja o pozos y la ejecución de las obras se desarrollen con facilidad y en forma segura, fuera necesario deprimir la napa freática, se verificarán las propiedades del suelo, a los efectos de prevenir desmoronamientos. En los casos en que la inestabilidad de las paredes de la zanja sea evidente, se colocará un sistema de tablestacado e implementarán todas las medidas de prevención establecidas en la normativa vigente de Higiene y Seguridad en la Construcción.

Deberán recomponerse las áreas que hayan sufrido degradación por la realización de las obras, o por la intervención de maquinaria pesada, o por la instalación del obrador, por ej. nivelación de suelo removido, restitución de cubierta vegetal.

Transporte de Materiales

Durante el transporte de materiales se deberá asegurar que ningún material caiga de los vehículos, así como la minimización de la emisión de partículas (humedecer y tapar). Se implementará riego permanente en las principales arterias durante el movimiento de obra.

Deberá realizarse el mantenimiento de las vías garantizando buenas condiciones de circulación y señalización, instalando la información correspondiente de los desvíos y caminos alternativos, así como la restitución a su condición original o mejorada al finalizar su uso como camino alternativo.

Ing. Daniel A. Suárez
Coordinador Ejecutivo 04
U.C.A.P.F.I. - UEP PRO. ME. BA



El transporte de cargas pesadas deberá respetar los límites de altura máxima y deberá tener una correcta fijación que impida cualquier tipo de desplazamiento. Se deberá prestar atención a cables de instalaciones eléctricas precarias que cruzan calles

Maquinarias

Se controlará la circulación de maquinarias y vehículos en la zona de obra con el objeto de disminuir la producción de ruido molesto, la contaminación del aire, y el riesgo de accidentes, ya que tanto las máquinas como los camiones usados en la obra son vehículos dotados de poca maniobrabilidad. Todas las disposiciones referentes a vehículos y maquinarias también son aplicables dentro de los obradores.

Se restringirán las operaciones a máquinas de menor tamaño y/o mano de obra intensiva para los sectores de dificultosa accesibilidad.

La maquinaria, como retroexcavadoras y equivalentes, deberán tener las alarmas de retroceso y luminaria correspondiente.

Quedan prohibidas las tareas de abastecimiento de lubricantes, la limpieza y lavado de maquinaria en el área de obra, la que deberá realizarse en sitio habilitado fuera de la misma o en el Obrador previsto a los efectos. En relación con la provisión de combustible, si bien se podrá contar con el almacenamiento en el lugar, el mismo deberá tener sistemas de contención que eviten derrames sobre terreno natural y mantenerse bajo estrictas condiciones de seguridad cumpliendo con todas las normativas de Higiene y Seguridad de la Obra.

TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA

El Jefe de Obra previo al inicio de los trabajos deberá adoptar entre otras las siguientes medidas:

- Verificar que se cumplan las reglamentaciones vigentes en materia de señalización, vallados o cercos en el sector del obrador y del frente de obra para evitar que se vea afectada la seguridad de los trabajadores y terceros por el tránsito de los camiones y operación de maquinarias.
- Adoptar medidas para que los conductores de los camiones tengan: 1) el registro de habilitación como conductor b) El camión con indicación de la tara c) Autorización de las autoridades municipales para circular por las calles autorizadas.
- Adoptar medidas de seguridad y control para evitar accidentes a terceros fuera del predio de la obra
- En la realización de trabajos cercanos a líneas de servicios de infraestructura será obligatoria la supervisión de los trabajos en forma directa por parte del responsable de la tarea, designado por el Responsable de Obra.

SEÑALIZACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN

El contratista será responsable de implementar la señalización de las áreas de trabajo utilizando como sistema: carteles, vallas, conos, tanques de 200 litros pintados de color naranja con bandas reflectantes, cumplimentando los requisitos de la Norma IRAM 10.005.

Las señales visuales serán visibles a distancia. Llevarán una leyenda en colores contrastantes con el fondo en idioma español. El uso de pictogramas no deben ofrecer dudas de su interpretación

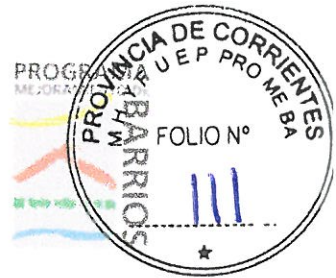
Cuando vehículos y máquinas deben trabajar avanzando o retrocediendo, ocupando parcial o totalmente la vía pública, se deben designar señaleros y adoptar medidas de uso de luces y bocinas.

Ing. Daniel A. Suárez
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.F.I. - U.E.P. PRO. ME. BA.



Gobierno
Provincial

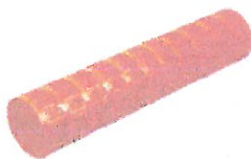
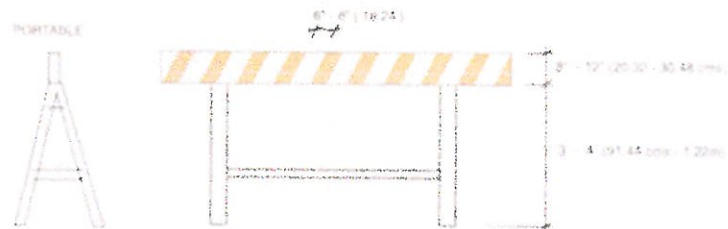
U.C.A.P.F.I.
UEP – PROMEBA
Ministerio de Hacienda y
Finanzas
CORRIENTES



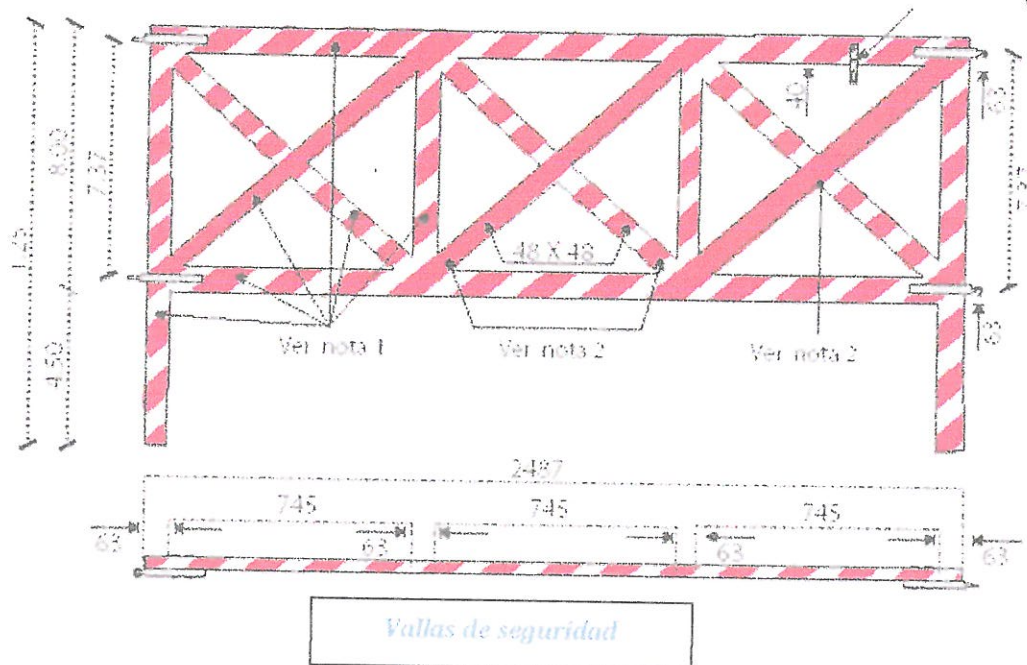
Las partes móviles de máquinas y equipos serán señalizadas pintando las protecciones de color naranja.

Utilizar colores de seguridad según lo establecido por la Norma IRMA 10005-2507. DEF 10-54

CARTELES Y SEÑALES VIALES SUGERIDAS



Ing. Daniel A. Suárez,
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.F.I. UEP PRO. ME. BA



Cursos de agua

Los restos de materiales, residuos o vegetación, tanto herbácea, arbustiva como arbórea no podrán quedar dentro de los cursos de agua y/o desagües pluviales.

Se prohibirá expresamente arrojar material excavado o basura a los cursos de agua.

Si fuera indispensable el uso de combustibles en las proximidades de un curso de agua, los recipientes contenedores se ubicarán a una distancia mínima de 100 m de las márgenes.

La Contratista presentará, para la aprobación de la Inspección y el promotor ambiental, el procedimiento de cruce o bypass previstos, identificando sitios de estructuras temporarias de desagües para evitar anegamientos o inundaciones por desborde.

Gestión de residuos sólidos

Se deberá adoptar medidas tendientes a la reducción de generación en origen, reuso y/o reutilización de materiales.

La gestión de residuos en obra deberá adoptar precauciones y equipamientos adecuados para la recolección, almacenamiento y disposición rutinaria de los residuos sólidos, líquidos y semisólidos. Se considerarán, entre otros:

La disposición de los materiales generados por limpieza de terrenos.

La ubicación en lugares apropiados de contenedores identificados para almacenar material de desecho.

La recolección y disposición adecuada de residuos peligrosos.

La implementación de exigencias y conductas que eviten los derrames, pérdidas y la generación innecesaria de residuos.

La disposición final de escombros y materiales excedentes en general se realizará en sitios habilitados para tal fin, autorizados por el Municipio.

Si por razones de fuerza mayor debe establecerse un depósito transitorio de residuos y/o su acumulación, deberá realizarse de modo tal que no modifique ni contamine el drenaje natural, ni

Ing. Daniel A. Suárez
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.E.I. - U.E.P. PRO. ME. BA



**Gobierno
Provincial**

U.C.A.P.F.I.
UEP – PROMEBA
Ministerio de Hacienda y
Finanzas
CORRIENTES



altere el paisaje, y no deberá permanecer en área de obra por un período mayor a 48 horas, previa autorización de Inspección de Obra.

Los restos de comida se colocarán en bolsas de polietileno dentro de contenedores cerrados con tapa (en todo momento) para evitar el acceso de roedores y otros animales. Estos recipientes serán llevados por la empresa encargada de la limpieza de los obradores, por camiones municipales de recolección o por personal autorizado de la empresa contratista a zonas por donde circule servicio de recolección.

Estará absolutamente prohibido el enterramiento y/o quema de residuos.

Los elementos dentro del obrador que puedan ser arrastrados por el viento (bolsas papeles, etc.) serán recogidos en forma diaria.

Materiales contaminados

Los elementos contaminados usados, tales como filtros de aceites y los materiales contaminados con hidrocarburos, tales como guantes, trapos, estopas, almohadas absorbentes, todos impregnados con hidrocarburos y otros elementos de similar naturaleza serán acumulados en un sector destinado a tal fin.

El contenedor que los reciba será hermético tanto en sus laterales como en la parte inferior para evitar contaminación del medio circundante.

Serán almacenados transitoriamente en conjunto con los hidrocarburos.

En el caso que los contenedores de hidrocarburos y pinturas no pudieran limpiarse y conserven residuos en su interior se almacenarán en el depósito de hidrocarburos.

Suelos contaminados

Los suelos contaminados con hidrocarburos provenientes de derrames accidentales se colocarán en bolsas de polietileno de espesor suficiente para que no se rompan y se almacenarán en el mismo sector de los materiales contaminados.

Chatarra y otros elementos metálicos

Para la chatarra (elementos metálicos descartables), existirá un lugar apropiado en los obradores, talleres o depósitos. Deberán ser transportados fuera del polígono de intervención donde la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes tenga destinado el predio de disposición final para dichos elementos. La gestión correspondiente la deberá realizar la Contratista.

Neumáticos, cámaras y correas

Referente a los neumáticos, cámaras y correas de transmisión usados y o encontrados en el área de intervención, los mismos deberán ser transportados fuera del polígono de intervención donde la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes tenga destinado el predio de disposición final para dichos elementos. La gestión correspondiente la deberá realizar la Contratista.

Si por algún motivo de fuerza mayor, las cubiertas usadas debieran permanecer en un obrador, taller, depósito o en algún sitio de la obra, las mismas no podrán acumularse a la intemperie, ya

Ing. Daniel A. Suárez
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.F.I. - U.E.P. PRO. ME. BA

que luego de una precipitación podrían contener agua y convertirse así en un sitio ideal para el desarrollo de agentes infecciosos.



Baños químicos

El producto químico se cargará en los baños mediante camiones cisternas con equipo especial de bombeo.

Los residuos generados en los baños químicos serán evacuados mediante transportes especiales cuando su capacidad haya sido colmada.

La Contratista archivará los recibos de recepción de los líquidos residuales emitidos por el proveedor. Este será responsable de su correcta disposición final.

Cuando se lleve adelante el transporte de los baños químicos desde una ubicación a otra, se comprobará que los recipientes contenedores estén perfectamente cerrados, a fin de no provocar ningún derrame accidental durante el recorrido.

Todos los habitáculos sanitarios, cualquiera sea su tipo, serán higienizados todos los días, a fin de prevenir la generación de probables focos de enfermedades infecciosas.

Operación de maquinaria

Dado que la maquinaria vial en operación genera emisiones sonoras importantes, como medida preventiva, los vehículos y equipos motorizados (como por ejemplo grupos electrógenos) tendrán silenciadores incorporados en su salida de escape.

Con relación a aquellas maquinarias y equipos que deban ingresar a rutas, caminos o calles pavimentadas luego de haber trabajado con abundante barro durante jornadas lluviosas, se tomarán todas las precauciones necesarias para que no trasladen el barro a esas vías de circulación, a fin de minimizar riesgos viales en arterias de acceso al barrio o sus alrededores.

Complementariamente, durante la construcción, se evaluará si los caminos son adecuados con respecto al tipo y peso de los equipos pesados.

Los vehículos, equipos o maquinarias que expelan notoriamente humo por su escape, o mantengan emisiones sonoras importantes deberán ser retirados de circulación o uso, hasta que se hayan adoptado las acciones correctivas correspondientes.

Tránsito

La ejecución de las obras en la vía pública deberá dar cumplimiento a toda la normativa existente en relación a aquellas medidas tendientes a garantizar la circulación y la accesibilidad con seguridad para peatones, conductores y pasajeros de vehículos.

Se garantizará que la afectación de las vías de circulación sea la mínima posible y que sea conocida con antelación. A tal fin se dispondrá de un cronograma compatible con el cronograma de ejecución de los trabajos de obra, salvaguardando que los tiempos de afectación de los elementos anteriormente mencionados sean mínimos. También se deberá cuidar que finalizadas las obras, la restitución de las condiciones de uso normal de vías y otros elementos de transporte se realice lo más inmediato posible.

La empresa deberá presentar las medidas que serán implementadas para canalizar el flujo de vehículos y peatones por otras vías en caso de afectación total o para permitir el tránsito por la misma vía con seguridad en caso de afectación parcial. Estas medidas deberán acordarse con la Municipalidad y comprenderán:

- Realización de desvíos de tránsito vehicular y/o peatonal.

Ing. Daniel A. Suárez,
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.F.I. - U.E.P. PRO. ME. BA



**Gobierno
Provincial**

U.C.A.P.F.I.
UEP – PROMEBA
Ministerio de Hacienda y
Finanzas
CORRIENTES



- Construcción de infraestructura provisoria para el tránsito vehicular y peatones, por ejemplo: veredas provisorias, canalizaciones de tránsito, etc.
- Implementación señalización informativa y de canalización.
- Cambio de localización en forma provisoria de refugios del transporte público.
- Instalación o cambios de localización provisorios de sendas peatonales.
- Colocación de iluminación.

La elaboración de estas medidas deberá tener como foco que las distorsiones generadas por las obras sean las menores posibles, tanto para peatones como para vehículos, así como que existan amplias condiciones de seguridad para la circulación.

Respecto de los desvíos de tránsito aquí se mencionan algunos aspectos a considerar:

- Menor longitud de recorridos en desvíos y evitar desvíos por zonas congestionadas.
- Evitar desvíos por frente a centros de servicios y equipamientos: edificios educativos, hospitales o centros de salud, guarderías, etc.
- Es importante que la programación de los desvíos afecte lo menos posible a los recorridos del transporte público, a la localización de las paradas y servicio de recolección de residuos.

Servicios y accesibilidad

Si se afectara la totalidad o gran parte de las sendas peatonales o veredas, se preparará una senda para los peatones, considerando todas las medidas de seguridad necesarias para proteger a los mismos. Las protecciones incluirán redes plásticas o equivalentes para separar la senda de la zanja. La senda peatonal tendrá, en lo posible, como mínimo 1,00 m de ancho.

En aquellos lugares en que las conducciones crucen por el frente de propiedades, se cuidará de dejar despejadas las entradas a las casas, garajes, comercios, etc. Se tratará de avanzar por tramos cortos, completando todas las tareas en el menor tiempo posible. Para permitir el ingreso de las personas a sus propiedades se colocarán tablas de espesor y ancho suficiente sobre la zanja como para prevenir caídas accidentales.

Frente a cualquier incidente que implique la avería de un servicio, la empresa contratista deberá comunicarlo inmediatamente a la empresa prestadora; su reparación se realizará según la modalidad acordada previamente. Este arreglo se hará en el menor tiempo posible.

Cualquier otro elemento que fuera removido, se repondrá indefectiblemente, a menos que las autoridades de aplicación sugieran o soliciten lo contrario por escrito.

Conservación de infraestructuras existentes

Se deberá tener especial cuidado de no afectar líneas eléctricas aéreas con el movimiento de equipos altos, ni la estabilidad de los soportes de las mismas con excavaciones.

Previo al inicio de las excavaciones se deberá contar la información de redes existentes de las empresas prestadora de los servicios de agua corriente, cloacas, energía eléctrica y comunicaciones a fin de evitar la posible afectación de cañerías subterráneas de agua o cloacas. No se excavará sin autorización y conocimiento de las mencionadas empresas.

Ing. Daniel A. Suárez
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.F.I. - U.E.P. PRO. MEBA

Suspensión de obras

En caso de producirse una suspensión de obras, la Contratista acondicionará el lugar de las obras en condiciones tales que se garanticen la seguridad de las personas y la protección del ambiente.



MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARTICULARES

GRUAS

Medidas preventivas:

- Previo al inicio de trabajos se deberá delimitar área de operación considerando el movimiento de postes y cargas.
- Las grúas y equipos equivalentes deberán poseer como mínimo en servicio los dispositivos y enclavamientos originales más aquellos que se agreguen a fin de posibilitar la detención de todos los movimientos en forma segura y el accionamiento de los límites de carrera de izado y traslación.
- Cuando la grúa requiriera el uso de estabilizadores de apoyo, no se debe operar con cargas hasta que los mismos estén posicionados sobre bases firmes que eviten el vuelco de la grúa. Igual criterio de precaución se debe aplicar cuando el equipo esté ubicado sobre neumáticos, en cuyo caso será necesario que estén calzados para evitar desplazamientos accidentales.
- Las cargas que puedan caerse de una grúa móvil son un peligro serio para los operadores, los trabajadores y terceros. Nunca exceda la capacidad de carga de una grúa móvil. Si usted no está seguro del tamaño y el peso de la carga, calcule su peso para asegurar que no exceda la capacidad de la grúa. Existen dispositivos indicadores de peso, conocidos como dispositivos de momento de carga (load moment devices en inglés) que pueden prevenir una sobrecarga accidental. Asegure bien la carga que se desea izar. Inspeccione todas las eslingas, cadenas y ganchos que se utilizarán para asegurar e izar la carga.
- Gire, levante y baje lentamente el aguilón (brazo) de la grúa. Evite paradas súbitas o acelerones que puedan sacudir la carga. Al girar la grúa con su carga, se pueden usar cuerdas de estabilización o de guía para controlar el arco y el desplazamiento de la carga. Trate de evitar izar cargas sobre los trabajadores o sobre la cabina de la grúa. Si es necesario levantar una carga bajo esas condiciones, use ganchos de seguridad u otros dispositivos de seguridad aprobados. Si se requiere el uso de dos grúas para levantar una carga, una persona calificada deberá estar a cargo de planificar y dirigir la operación.
- Las grúas pueden entrar en contacto accidentalmente con tendidos eléctricos. Antes de comenzar el trabajo, revise el área de trabajo para identificar peligros potenciales de contacto con líneas eléctricas. Considere todos los cables como vivos a no ser que hayan sido certificados por el propietario u operador como desconectados, y estén visiblemente conectados a tierra en el sitio. Siempre mantenga la distancia mínima a las líneas y fuentes eléctricas.
- Otros peligros que presentan las grúas móviles son la inestabilidad y la posibilidad de volcarse hacia delante. Un suelo desigual o blando puede hacer volcar a la grúa. Use brazos estabilizadores para estabilizar la grúa cuando el suelo o la naturaleza de la carga lo requieran. Nunca opere una grúa si la carga o el declive del suelo le levantan una rueda del suelo. Para mejorar la estabilidad de la grúa en tránsito, mantenga el aguilón estable en la dirección del desplazamiento. Se deben usar topes para el aguilón si hay peligro de que éste se caiga hacia atrás.
- Los trabajadores en las cercanías de una grúa pueden resultar atropellados si no prestan atención o si el operador no los puede ver. Los operadores deberán usar un aviso audible y un dispositivo de señal de operación para notificar a los trabajadores de los movimientos de la grúa. Los trabajadores deberán mantenerse alejados de la carga, de las ruedas de la grúa y de los dispositivos de estabilización. Si el operador tiene su

Ing. Daniel A. Vilarejo,
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.F.I. - U.E.P. PRO. ME. BA



**Gobierno
Provincial**

U.C.A.P.F.I.
UEP – PROMEBA
Ministerio de Hacienda y
Finanzas
CORRIENTES



campo de visión limitado, una persona calificada deberá dirigirlo y comunicarle las operaciones. Nunca vaya de pasajero en una grúa cargada. Siempre ate o sujete los ganchos vacíos al mover la grúa para que no oscilen.

Verificaciones

Antes de iniciar el funcionamiento:

El gruista deberá probar el buen funcionamiento de todos los movimientos y de los dispositivos de seguridad. Previamente se deben poner a cero todos los mandos que no lo estuvieran.

Durante el funcionamiento:

El gruista deberá saber que no se han de utilizar las contramarchas para el frenado de la maniobra. Para que el cable esté siempre tensado se recomienda no dejar caer el gancho al suelo. El conductor de la grúa no puede abandonar el puesto de mando mientras penda una carga del gancho. En los relevos el gruista saliente debe indicar sus impresiones al entrante sobre el estado de la grúa y anotarlo en un libro de incidencias que se guardará en la obra. Los mandos han de manejarse teniendo en cuenta los efectos de inercia, de modo que los movimientos de elevación, traslación y giro cesen sin sacudidas. Si estando izando una carga se produce una perturbación en la maniobra de la grúa, se pondrá inmediatamente a cero el mando del mecanismo de elevación. Los interruptores y mandos no deben sujetarse jamás con cuñas o ataduras. Sólo se deben utilizar los aparatos de mando previstos para este fin.

Se prohibirá arrancar con la grúa objetos fijos. El conductor debe observar la carga durante la traslación. Dará señales de aviso antes de iniciar cualquier movimiento.

Se debe evitar dentro de lo posible que la carga vuele por encima de las personas. Estará totalmente prohibido subir personas con la grúa así como hacer pruebas de sobrecarga a base de personas.

Obligaciones diarias del gruista

- Comprobar el funcionamiento de los frenos.
- Observar la normalidad de funcionamiento de la grúa, solo si se perciben ruidos o calentamientos anormales.
- Verificar el comportamiento del lastre.
- Colocar la carga de nivelación para evitar que el cable de elevación quede destensado y enrolle mal en el tambor de elevación.
- Al terminar el trabajo subir el gancho hasta el carrito, amarrar la grúa a los carriles, dejar la pluma en dirección al viento, con el freno desenclavado y cortar la corriente.

Obligaciones semanales del gruista

- Reapretar todos los tornillos y principalmente los pluma y corona giratoria.
- Verificar la tensión del cable del carro, así como el cable de carga y su engrase.
- Comprobar el buen funcionamiento del pestillo de seguridad del gancho.
- Se deben probar las protecciones contra sobrecargas, interruptores fin de carrera, mecanismo de elevación, izado y descenso de la pluma y traslación en los dos movimientos.
- Comprobar tramos de vía.
- Vigilar las partes sujetas a desgaste, como cojinetes, superficies de los rodillos, engranajes, zapatas de freno, etc., debiendo avisar para su cambio caso de ser necesario.

Sistemas de seguridad

Los sistemas de seguridad de que debe disponer una grúa son:

Ing. Daniel A. Suárez
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.F.I. U.E.P. PRO. ME. BA

- Limitador de fin de carrera del carro de la pluma.
- Limitador de fin de carrera de elevación.
- Limitador de fin de carrera de traslación del aparato.
- Topes de las vías.
- Limitador de par.
- Limitador de carga máxima.
- Sujeción del aparato a las vías mediante mordazas.

TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE POSTES

Medidas preventivas:

- Los postes que se transporten y/o estiben deben afirmarse mediante cuñas o puntales
- Los cables y eslingas de acero a utilizar deben ser los adecuados para efectuar la operación, en base a datos suministrados por el fabricante considerar el coeficiente de seguridad igual a 6 (seis).
- Planificar la maniobra de descarga, observar que el camino se encuentre libre de obstáculo y a distancias seguras de líneas energizadas.
- Disponer de personal calificado a fin de dirigir la maniobra
- Nunca transitar o permanecer bajo cargas suspendidas.
- Guiar las cargas por medio de cuerdas.
- Al eslingar los postes verificar la correcta distribución de las cargas previo al izaje

Suspensión de obras

En caso de producirse una suspensión de obras, la Contratista acondicionará el lugar de las obras en condiciones tales que se garanticen la seguridad de las personas y la protección del ambiente.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Las Obras a ejecutar requieren considerar un Plan de Higiene y Seguridad específico para los trabajos a desarrollar.

La Empresa será la única responsable y deberá cumplir cabalmente con las normativas de Seguridad e Higiene establecidas por la Ley Nacional N° 19587, Decreto 911/96 de Higiene y Seguridad en la Construcción y toda otra disposición provincial o municipal vigente en la materia. Además deberá ajustarse en un todo a la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557, a fin de aplicarla a las relaciones de trabajo regidas por la Ley N° 22.250, y las Resoluciones de la SRT N° 319/99, 35/98, 51/97 y 231/96.

La Empresa deberá designar un asesor habilitado en Higiene y Seguridad, quien llevará el legajo técnico actualizado de la obra. Dicho responsable elaborará un programa de seguridad con su respectivo plan de Contingencia. Este legajo se relaciona con el legajo general de obras a saber memoria, planos, láminas o planillas que puedan complementarlos.

Como las obras previstas se desarrollan en barrios de escasos recursos y donde lo público – privado no está claramente definido, la empresa deberá arbitrar las máximas medidas de seguridad que protejan de daños a la vida de los pobladores especialmente niños. El incumplimiento y/o negligencia respecto a lo indicado precedentemente será severamente sancionado pudiendo constituir causal de rescisión culpable de contrato.

Ing. Daniel A. Suarez,
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.E.L. - U.E.P. PRO. ME-BA



PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE OBRA

Las empresas que se presenten a la licitación deberán elaborar su oferta teniendo en cuenta las medidas puntuales de prevención, corrección, compensación y ante contingencias necesarias para mitigar los potenciales impactos negativos que se puedan presentar durante la ejecución de las obras.

Previo al acta de inicio de obra, la empresa adjudicataria deberá presentar un Plan de Manejo Ambiental de Obra con las medidas de mitigación a implementar en el transcurso de la ejecución de obras, utilizando como referencia el listado aquí consignado, mas todas aquellas medidas que la empresa considere necesarias en función de la información registrada en el Documento Ambiental. Este Plan deberá ser aprobado por el responsable ambiental y la supervisión de obra de la UEP.

Para su implementación la empresa designará un Responsable Ambiental, que será un profesional capacitado encargado del cumplimiento del Plan.

Impactos negativos a considerar durante la etapa constructiva

Los principales impactos negativos que deberán ser considerados para la elaboración del PMA por la empresa durante la etapa constructiva son:

- Peligro de accidentes en la zona por zanjas o pozos no cubiertos y movimiento de suelos.
- Alteración del sistema de drenaje existente tanto natural como artificial.
- Incremento temporal de la erosión y sedimentación por movimientos de tierra (excavaciones, zanjas, rellenos, etc.)
- Inestabilidad de taludes.
- Peligro de accidentes por desplazamiento de maquinaria vial.
- Contaminación de suelo, agua y aire en obradores y frentes de obra.
- Alteración provocada por explotación de áridos y extracción de suelos para la obra.
- Afectación a la accesibilidad de vehículos y peatones por el corte de vías de circulación y ejecución de desvíos.
- Contaminación acústica generada por maquinaria vial.
- Afectación de napas freáticas.
- Retiro de cobertura vegetal y afectación del arbolado urbano.
- Operación de gruas
- Traslado e instalación de materiales, postes y equipos para infraestructura eléctrica.

Planes de Contingencia

Un Plan de Contingencias implica la preparación de planes y procedimientos de emergencia que deberá implementar la empresa en caso de producirse una emergencia durante la etapa de obra y que deben ser activados rápidamente. Las situaciones de emergencia que se deberá contemplar serán aquellas pertinentes a la zona de intervención, mencionándose, entre otras:

- Inclemencias climáticas
- Inundaciones en el área de intervención.
- Derrames de hidrocarburos y/o productos peligrosos
- Incendio en el obrador.
- Manifestaciones


Ing. Daniel A. Suárez
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.F.I. - U.E.P. PRO. ME. BA



**Gobierno
Provincial**

U.C.A.P.F.I.
UEP – PROMEBA
Ministerio de Hacienda y
Finanzas
CORRIENTES



PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE OBRA

Las empresas que se presenten a la licitación deberán elaborar su oferta teniendo en cuenta las medidas puntuales de prevención, corrección, compensación y ante contingencias necesarias para mitigar los potenciales impactos negativos que se puedan presentar durante la ejecución de las obras.

Previo al acta de inicio de obra, la empresa adjudicataria deberá presentar un Plan de Manejo Ambiental de Obra con las medidas de mitigación a implementar en el transcurso de la ejecución de obras, utilizando como referencia el listado aquí consignado, mas todas aquellas medidas que la empresa considere necesarias en función de la información registrada en el Documento Ambiental. Este Plan deberá ser aprobado por el responsable ambiental y la supervisión de obra de la UEP.

Para su implementación la empresa designará un Responsable Ambiental, que será un profesional capacitado encargado del cumplimiento del Plan.

Impactos negativos a considerar durante la etapa constructiva

Los principales impactos negativos que deberán ser considerados para la elaboración del PMA por la empresa durante la etapa constructiva son:

- Peligro de accidentes en la zona por zanjas o pozos no cubiertos y movimiento de suelos.
- Alteración del sistema de drenaje existente tanto natural como artificial.
- Incremento temporal de la erosión y sedimentación por movimientos de tierra (excavaciones, zanjas, rellenos, etc.)
- Inestabilidad de taludes.
- Peligro de accidentes por desplazamiento de maquinaria vial.
- Contaminación de suelo, agua y aire en obradores y frentes de obra.
- Alteración provocada por explotación de áridos y extracción de suelos para la obra.
- Afectación a la accesibilidad de vehículos y peatones por el corte de vías de circulación y ejecución de desvíos.
- Contaminación acústica generada por maquinaria vial.
- Afectación de napas freáticas.
- Retiro de cobertura vegetal y afectación del arbolado urbano.
- Operación de gruas
- Traslado e instalación de materiales, postes y equipos para infraestructura eléctrica.
-

Planes de Contingencia

Un Plan de Contingencias implica la preparación de planes y procedimientos de emergencia que deberá implementar la empresa en caso de producirse una emergencia durante la etapa de obra y que deben ser activados rápidamente. Las situaciones de emergencia que se deberá contemplar serán aquellas pertinentes a la zona de intervención, mencionándose, entre otras:

- Inclemencias climáticas
- Inundaciones en el área de intervención.
- Derrames de hidrocarburos y/o productos peligrosos
- Incendio en el obrador.
- Manifestaciones

Ing. Daniel A. Suárez
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.F.I. - U.E.P. PRO. ME. BA

Con la finalidad de brindar al Plan de Protección Ambiental un marco de seguridad ante eventuales emergencias que pudieran afectar directa o indirectamente el ambiente, se aplicarán las siguientes medidas:

- Se proveerá de instrucciones claras y precisas al personal de construcción sobre los procedimientos a llevar a cabo ante cualquier contingencia, para proteger el ambiente y minimizar los impactos.
- Descripción de las medidas a ejecutarse durante la emergencia. Para cada tipo de contingencia se deberán definir las acciones de respuesta de acuerdo con los impactos estimados, considerando procedimientos de evaluación, control de emergencias (combate a incendios, aislamiento, evacuación, control de derrames, etc.) y acciones de recuperación.
- Definición de los responsables por las acciones.
- La empresa deberá prever un sistema de comunicación inmediato con los distintos organismos de control y emergencia, a los efectos de obtener una rápida respuesta en el caso de que una contingencia supere las medidas del presente plan.
- Garantizar el adecuado conocimiento de los planes desarrollando sistemas de divulgación apropiados a los diversos actores involucrados.
- Definir cronogramas y procedimientos para prácticas de simulacros para los casos que se estimen críticos.

Operatoria ante accidentes de terceros

La empresa incluirá un breve procedimiento a seguir en caso de accidente de un tercero, en particular vecino o personas pasantes. En el mismo incluirá nombre y teléfono a quien comunicar la situación, documentación requerida (denuncia policial, fotocopia de documentos personales), institución médica a la que se debe recurrir, etc.

Ing. Daniel A. Suárez
Coordinador Ejecutivo
UCAPEL - U.E.P. PRO. ME. BA



**Gobierno
Provincial**

U.C.A.P.F.I.
UEP – PROMEBA
Ministerio de Hacienda y
Finanzas
CORRIENTES



ACTIVIDADES PROMOTOR AMBIENTAL

PROPUESTA DE TALLERES:

1. Gestión de residuos sólidos

- Saneamiento de basurales* y basura dispersa en el espacio público, saneamiento/ordenamiento del espacio privado.
- Optimización del servicio de *recolección de RSU*, promoción de la minimización progresiva de residuos a través de experiencias de separación diferenciada y reciclado/recuperación.
- Aplicación de equipamientos y/o tecnologías accesibles para la *valorización de residuos* (plantas de separación y acondicionamiento de residuos, biodigestores, composteras, etc.).

2. Aguas grises y negras

Cuidado y mantenimiento de Obras de Infraestructura de Agua, Cloaca, eléctrica, desagües puviales.

Asistencia técnica en cuidado de pozos y zanjas

3. Tenencia responsable y sanidad de animales domésticos y de cría

Difusión de la normativa existente y de buenas prácticas; promoción de controles de salubridad, vacunación y esterilización; articulación y/o gestiones ante de las autoridades o programas estatales competentes.

4. Seguridad y vigilancia en obra

a. Talleres de seguridad en Obra: una vez definidas los frentes de obra y previo al inicio de los trabajos, se procederá a convocar a los vecinos del área a fin de informar sobre los trabajos a ejecutar y las medidas de prevención a adoptar a fin de prevenir accidentes.

b. Operatoria a seguir ante accidentes a terceros

c. Planes de emergencia y evacuación ante contingencias climáticas

ASISTENCIA TÉCNICA

Articulación con programas y/o planes municipales de gestión integral de residuos y con otros programas y dependencias estatales.

Campañas con la comunidad para la organización, divulgación y capacitación en la gestión integral de residuos del barrio.

recuperadores informales: su incorporación a los circuitos de la gestión formal de residuos promoviendo la mejora en las condiciones laborales y de calidad de vida.

SUPERVISCION DE IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE MITIGACION

Actividades de vigilancia ambiental durante la construcción de obras y seguimiento de la aplicación de medidas de mitigación contenidas en el Pliego de Licitación.

1. SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

Cumplimiento de las cláusulas del pliego.

Participación Responsable Ambiental de la Empresa.

Protección de los obreros. Provisión por la empresa y Uso de equipo personal adecuado y completo.

Riego de calles durante la obra.

Situaciones particulares de riesgo de las personas: Cercado de zanjas, pozos, desniveles, canales, montículos etc.

Protección de la población en especial la infantil frente a la maquinaria pesada.

Señalización diurna y nocturna (peatonal y vehicular);

Protección a los posibles riesgos por cables de electricidad

Protección de zanjados en épocas de lluvia.

Ing. Daniel A. Suárez
Coordinador Ejecutivo 16
U.C.A.P.F.I. - UEP - PRO. ME. BA

Modalidad de Información a los vecinos sobre comienzos, frentes de obra (zanjeos, desvíos, intransitabilidad).
Plan de contingencias.

2. ESTADO Y MANEJO DEL OBRADOR

Características del obrador

Ubicación.

Infraestructura y Vallado.

Cumplimiento de la normativa: Existencia de matafuegos,

Botiquín.

Oficinas para el equipo de campo.

Estacionamiento de maquinarias.

Acceso, tránsito y traslado de materiales.

Daños en la forestación: Retiro de cobertura vegetal, extracción o daño de árboles.

Seguridad en el acopio de materiales.

Existencia de material acopiado fuera del obrador.

Presencia de residuos sólidos

Modalidad de la Empresa en manejo de residuos y material residual de obra.

Verificación del estado de los lugares de depósito de residuos y su recolección.

Presencia de Residuos peligrosos.

Presencia de efluentes líquidos

Presencia de derrames de hidrocarburos, aceite.

Presencia de sustancias inflamables veredas, calles, etc.)

Disposición de aguas negras y grises.

3. USO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS

Presencia de gases contaminantes/polvo en suspensión.

Velocidad, presencia de alarmas de retroceso.

Mantenimiento de maquinaria (dentro/fuera del área).

Presencia de derrames de hidrocarburos/aceites por maquinarias.

Generación de ruidos molestos.

Cumplimiento de Horarios de trabajos establecidos.

Área de estacionamiento fuera del horario de trabajo /nocturno.

4. MANEJO DE LAS EXCAVACIONES

Zanjeos por tramos. Duración de apertura de las zanjas.

Motivos de mayor duración.

Presencia de protecciones en excavaciones.

Presencia de drenaje alternativo transitorio.

Presencia Pasarelas peatonales.

Presencia Cintas de Seguridad.

Presencia Carteles indicadores.

Presencia indicadores de Cierre de calles.

Accesibilidad del peatón, transporte y Servicios.

5. MANEJO DE RESIDUOS Y EFLUENTES DOMÉSTICOS

Presencia de residuos sólidos

En el espacio público (calles, veredas, canales, espacios verdes).

Presencia de escombros o material de obra.

Conformación/eliminación de basurales.

Obstrucciones/impedimentos por presencia de residuos.

Presencia de contenedores públicos y privados.

Presencia de residuos, chatarra en el lote.

Características del servicio de recolección público (frecuencia, horarios).

Presencia de efluentes

Ing. Daniel A. Suárez,
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.E.I. - U.E.P. PRO. ME. BA



**Gobierno
Provincial**

U.C.A.P.F.I.
UEP – PROMEBA
Ministerio de Hacienda y
Finanzas
CORRIENTES



Existencia de desbordes por pozos negros.
Presencia de pérdidas en la red.
Presencia de aguas negras o grises provenientes de lotes en el barrio/de áreas aledañas.

6. ARTICULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES BARRIALES

Accesibilidad Peatonal

Accesibilidad al transporte

Acceso a servicios y equipamiento

Acceso a lotes

Imposibilidad de acceso a las viviendas, por desniveles, zanjas sin pasarelas, anegamientos, montículos de material.

Existencia de calles intransitables para peatones y vehículos por obstrucción provocada por acumulación de distintos materiales, anegamientos, etc.

Imposibilidad de acceso a los servicios básicos y de emergencias por existencia de zanjas, surcos de erosión, anegamientos, montículos.

7. IMPREVISTOS

Accidentes Indicar los habidos por temas relacionados con el proyecto, forma de resolución.

Notas de Servicio de origen Ambiental

Indicar cada una de las notas de origen ambiental, qué curso siguieron y que grado de cumplimiento.

En caso de que las mismas no hayan sido cumplidas, cual es el impacto de dicho incumplimiento y como se subsanará el mismo.

Quejas

Enunciación de las quejas realizadas hasta el momento por los distintos actores involucrados: destinatarios, equipo de campo, UEP, organismos intervinientes.

Soluciones/respuestas.

Aparición o agudización de los problemas ambientales

Enunciación de los mismos surgidos hasta el momento:

Problemas resueltos (indicar cómo, quienes, etc.)

Problemas sin resolución, indicando medidas a tomar

Actores Intervinientes para la mitigación: empresa, equipo de campo, UEP, otros organismos.

8. EVALUACIÓN

Evaluación

Evaluación del estado ambiental del barrio. Resolución de los problemas detectados en el diagnóstico y emergentes.

Fortalezas/debilidades.

Evaluación del trabajo integrado del equipo de campo, en especial del promotor ambiental

ADECUACIÓN A LA NORMATIVA

A continuación se presentan la normativa de índole ambiental que deberá ser considerada por el contratista para la elaboración e implementación de Medidas de **MEDIDAS DE SEGURIDAD Y MITIGACIÓN AMBIENTAL DURANTE LA CONSTRUCCIÓN**:

Legislación Nacional

La Constitución Nacional, en su reforma del año 1994 incluye al Artículo 41 que establece que "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo

Ing. Daniel A. Suárez
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.F.I. - U.E.P. PRO. ME. BA

humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las normas nacionales de Presupuestos Mínimos sancionadas a la luz del mandato constitucional y que guardan relación con el presente trabajo son:

- Ley N° 25.612 - Decreto N° 1343/02: Gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios y Decreto de promulgación parcial.
 - Ley N° 25.675 - Decreto N° 2413/02: Ley General del Ambiente y Decreto de promulgación parcial. Establece políticas e instrumentos de gestión.
 - Ley N° 25.688: Gestión Ambiental de Aguas. Establece los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional.
 - Ley N° 25.831: Régimen de libre acceso a la información pública ambiental.
 - Ley N° 25.916: Gestión Ambiental de Residuos Domiciliarios.
- Preexisten a la sanción de las normas de Presupuestos Mínimos, e incluso a la reforma constitucional, normas nacionales de aplicación en la temática vial tales como:
- Ley N° 19.587 - Decreto 351/79: Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo, y Decreto reglamentario.
 - Ley N° 24051 - Decreto N° 831/93: Residuos Peligrosos y Decreto reglamentario de la Ley N° 24.051 sobre régimen de desechos peligrosos.
 - Ley N° 24.449 - Decreto N° 779/95: Ley de tránsito y seguridad vial y Decreto reglamentario.
 - Ley N° 24.653 - Decreto N° 105/02: Ley de Transporte de Cargas y Decreto Reglamentario
 - Referido a tránsito y seguridad vial, el tránsito provincial no fue materia delegada a la nación, por lo que la Ley N° 24.449 - Federal - que lo regula necesita de la adhesión de las provincias. Decreto reglamentario N° 779/05, concordante con la Norma MERCOSUR N° 2/94.
 - Ley 19552 de SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO NORMAS DE APLICACIÓN NORMAS DE APLICACION DEL REGIMEN DE SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO
 - Ley 24.065. ARTICULO 17.- La infraestructura física, las instalaciones y la operación de los equipos asociados con la generación, transporte y distribución de energía eléctrica, deberán adecuarse a las medidas destinadas a la protección de las cuencas hídricas y de los ecosistemas involucrados. Asimismo deberán responder a los estándares de emisión de contaminantes vigentes y los que se establezcan en el futuro, en el orden nacional por la Secretaría de Energía.
 - Ley 25670/02: Presupuestos Mínimos Para La Gestión Eliminación de los PCBs. Dispone el control de la existencia de PCB en todo el país y su eliminación para el año 2010. Para el cumplimiento de este plazo, las entidades poseedoras de PCB deberán elaborar antes del año 2005 su propio Programa de Eliminación, Descontaminación el que deber ser oportunamente presentado a la Autoridad de Aplicación

Clasifican a las sustancias en: - Aparatos Libres de PCBs (< 50 ppm); - aparatos que contienen PCBs (> 50 ppm).

Prohíbe la instalación e importación a todo el territorio Nacional de PCBs y equipos que lo contengan.

Crea el Registro Nacional de poseedores de PCBs de inscripción obligatoria.

Da plazos hasta el año 2010 para descontaminar o eliminar los equipos y hasta el 2005 para presentar un Plan de Descontaminación y Eliminación

Obliga a identificar y tratar de manera especial a los equipos que contengan PCBs.

Resolución ENRE n° 77/98. Art 4: La empresa u organismo, sea cual fuere su naturaleza jurídica, cuya actividad se encuentre sujeta a jurisdicción nacional, y tenga a su cargo la realización de proyectos y/o ejecución de obras de líneas de transmisión y distribución de tensión igual o superior a TRECE CON DOS DECIMAS DE KILOVOLTIOS (13,2 kV) e inferiores a CIENTO TREINTA Y DOS KILOVOLTIOS (132 kV) y estaciones transformadoras y/o puestos de transformación y compensación, deberán cumplir con las

Ing. Daniel A. 119
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.E.I. - U.E.P. PRO. ME. BA



**Gobierno
Provincial**

U.C.A.P.F.I.
UEP – PROMEBA
Ministerio de Hacienda y
Finanzas
CORRIENTES



Condiciones y Requerimientos que como Anexo II forman parte integrante de la presente Resolución.

Anexo II Resolución ENRE n° 77/98: Proporcionar el marco de referencia para la oportuna y adecuada consideración de aquellos aspectos ambientales vinculados al proyecto, construcción y explotación de líneas de tensiones iguales o superiores a TRECE CON DOS DECIMAS DE KILOVOLTIO (13,2 kV) e inferiores a CIENTO TREINTA Y DOS KILOVOLTIOS (132 kV) y de las estaciones transformadoras y/o puestos de transformación y/o compensación correspondientes.

Resolución ENRE 1724/1998: Aprueba los procedimientos de medición de campos eléctricos y campos magnéticos, que integran el Anexo "INSTRUCCIONES para la medición de campos eléctrico y magnético en sistemas de transporte y distribución de energía eléctrica"

Resolución ENRE n° 171/95. Instalaciones Eléctricas Subterráneas de A.T., M.T. y B.T. Cerramientos en Centros de Transformación Media Tensión/Baja Tensión. Se establecen normas generales para asegurar los cerramientos de todo tipo en distintas instalaciones que impidan el acceso de terceros no autorizados a las mismas, de no mediar una acción intencional.

Resolución ENRE N° 1832/98. Normas de Seguridad para la Ejecución de Trabajos Eléctricos en la Vía Pública. Establece las normas a tener en cuenta para la ejecución de trabajos en la vía pública por parte de las empresas distribuidoras o sus contratistas, tal como vallados, cartelera de obra, etc.

Resolución ENRE N° 5/2000 y N° 401/2000. Requisitos de las Cerraduras de los Centros de Transformación. La resolución exige a las empresas el cambio de las cerraduras de distintos tipos existentes en todos los centros de transformación por otra de características más seguras, y que no permitan el acceso de terceros no autorizados.

Resolución ENRE N° 311/2001. Guía de Contenidos Mínimos para el Sistema de Seguridad Pública de las Instalaciones de las Empresas Distribuidoras. La resolución exige a las empresas distribuidoras la formulación y puesta en marcha de un Plan de Seguridad que tenga como ejes fundamentales la prevención, el análisis de los riesgos y las acciones para evitarlos en forma unificada.

Resolución ENRE N° 57/2003. Guía de Contenidos Mínimos para el Sistema de Seguridad Pública de las Instalaciones de las Empresas Transportistas. La resolución exige a las empresas transportistas la formulación y puesta en marcha de un Plan de Seguridad que tenga como ejes fundamentales la prevención, el análisis de los riesgos y las acciones para evitarlos en forma unificada. De la misma forma que la resolución ENRE N° 311/01, exige la implementación de Planes que hacen a la seguridad pública.

Resolución ENRE N° 33/2004. Norma Técnica sobre Obstáculos Antisubida y Cartelería a Colocar en Sostenes de líneas de Alta Tensión. Comprende un plan de normalización de las existentes, y se incorpora a los Sistemas de Seguridad Pública.

Resolución ENRE N° 86/2005. Norma Técnica sobre condiciones de seguridad que deben tener los pilares y acometidas de baja tensión para las conexiones de las empresas distribuidoras a usuarios.

Resolución ENRE N° 114/2005. Norma técnica que establece las condiciones mínimas de seguridad contra incendio que deben tener los centros de transformación dentro de propiedades privadas.

Resolución ENRE N° 773/2005. Norma de procedimientos que establece un sistema sancionatorio sobre los temas vinculados a la Seguridad Pública para las empresas de transporte de energía eléctrica de alta y extra alta tensión.

Ing. Daniel A. Suárez
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.F.I. - U.E.P. PRO. ME. BA

Resolución ENRE N° 805/2005. Norma de procedimientos que establece las frecuencias mínimas de revisión de sus instalaciones en la vía pública, que deben realizar las empresas distribuidoras en el marco de sus Sistemas de Seguridad Pública.

Resolución ENRE N° 384/2006. Norma técnica sobre centros de transformación intemperie que establece los parámetros mínimos que deben cumplir estos centros para resguardo de la seguridad pública.

Resolución ENRE N° 444/2006. Norma técnica que aprueba el Reglamento para Líneas Aéreas Exteriores AEA versión 2003 sólo para tensiones menores de 66 kV, con introducción de cambios técnicos y el agregado de un procedimiento que incluye la acción conjunta con los Municipios.

Resolución ENRE N° 451/2006. Norma técnica sobre cajas de distribución a nivel (Buzones) donde se determinan las condiciones de seguridad que deben tener los buzones de material plástico instalados en la vía pública.

Resolución ENRE N° 1098/2006 Modificatoria de Resolución ENRE N° 86/05. Norma sobre condiciones de seguridad para pilares y acometidas de baja tensión para las conexiones de las empresas distribuidoras a los usuarios.

Resolución ENRE N° 497/2007 Modifica la Resolución 805/05. Cambia las frecuencias de mínimas de revisión de sus instalaciones en la vía pública que deben realizar las empresas distribuidoras en el marco de sus Sistemas de Seguridad Pública.

Resolución ENRE N° 653/2007. Norma técnica que aprueba el Reglamento para Líneas Aéreas exteriores AEA versión 2003 para baja tensión, con introducción de cambios técnicos.

Resolución ENRE N° 682/2007. Guía de Contenidos Mínimos para el Sistema de Seguridad Pública de las Instalaciones de las Empresas Propietarias de Líneas de Alta Tensión Privadas Autorizadas por la S.E. por art. 31. Versión resumida de la Resolución N° 57/03.

Resolución ENRE N° 683/2007. Guía Técnica para la Realización de Instalaciones de Baja Tensión con Condiciones Básicas de Seguridad, para Barrios tipo "A" dentro del Marco Acuerdo realizada con miras a colaborar con los municipios del área de concesión, la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Acción Social.

Resolución 75/96. Administración General. Dirección Nacional de Vialidad: Especificaciones Técnicas para cruces subterráneos de ductos en Rutas Nacionales

Legislación Provincial

La Constitución Provincial de la Provincia de Corrientes, en su reciente Reforma, incluye preceptos de protección ambiental generales en concordancia con la Constitución Nacional reformada en 1994, y específicos enunciando una clara política de Estado en la materia a través de los Artículos comprendidos en los Capítulos X, XI y XII.

Se destacan los mandatos referidos a:

- Artículo 57: Necesidad de realizar Evaluación de Impacto Ambiental sobre proyectos públicos y privados.
- Ordenamiento Ambiental del Territorio.
- Protección, Conservación y Aprovechamiento Racional de los Recursos Naturales y el Patrimonio histórico.
- Protección de los Recursos Hídricos superficiales y subterráneos.
- Preservación del ambiente natural y Promoción del desarrollo productivo compatible con la calidad ambiental.
- Minimización de la contaminación-

Sin embargo se destaca la preexistencia de una sólida trama normativa provincial que incluye:

Ley N° 4731: Declara de Interés Provincial la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente y de todos sus elementos constitutivos.

Ley N° 5037: Adhesión parcial a la Ley Nacional N° 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial.

Ley N° 5067 y su modificatoria N° 5.517: Determina que se considerará impacto ambiental a cualquier alteración de propiedades físicas, químicas y biológicas del medio ambiente.

Evaluación del impacto ambiental y su contenido. Vigilancia y responsabilidad. Refieren a la

Ing. Daniel A. Suárez
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.E. - U.E.P. PRO. ME. BA



**Gobierno
Provincial**

U.C.A.P.F.I.
UEP – PROMEBA
Ministerio de Hacienda y
Finanzas
CORRIENTES



Evaluación de Impacto Ambiental requerida a obras y actividades tanto publicas como privadas.- La norma no esta reglamentada, sin embargo es operativa y la participación ciudadana que enuncia se halla regulada a través del Decreto N° 876/ 2005 de Audiencia Publica Ambiental.

Ley N° 5.394: Adhesión de la Provincia de Corrientes a la Ley Nacional N° 24051 sobre "Residuos Peligrosos, la Generación, Manipulación, Transporte, Tratamiento y Disposición Final" y a su Decreto Reglamentario N° 831/93.

Ley N° 4011/86: Ley de Electroductos de la Provincia de Corrientes

Decreto Ley N° 212/2001: Establece como objeto crear un organismo con competencia sobre el agua, el suelo, la minería, el medio ambiente y las tierras e islas fiscales de la Provincia. Crea el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICCA), sus misiones y funciones.

Decreto N° 1609/02: Designa Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5.394 al Instituto Correntino del Agua y del Ambiente.

Decreto N° 876/05: Audiencia Pública

Resolución N° 247/05: Registros Poseedores PCBs. Art. 3°.- ESTABLECER la obligatoriedad de la inscripción en el presente Registro de equipos eléctricos, recipientes, soportes u otros, que pudieran contener PCBs, con plazo límite el 30 de septiembre del año 2005.

Art. 16°.- LOS tenedores, poseedores y/o propietarios de transformadores podrán solicitar al ICAA, la excepción de practicar el ensayo para determinar la concentración de PCBs, en los siguientes casos:

- Transformadores nuevos en almacenamiento, con garantía vigente y constancia del fabricante de fluido libre de PCBs.
- Transformadores nuevos en servicio (no reparados), con garantía vigente y constancia del fabricante de fluido libre de PCBs.
- Transformadores secos.
- Equipos cuyo aceite hubiera sido analizado antes de la publicación de esta norma.

La solicitud de excepción deberá ser acompañada con documentación respaldatoria. La Autoridad de Aplicación producirá un dictamen aceptando o rechazando la solicitud de excepción para practicar el ensayo. Dicha solicitud deberá ser presentada treinta (30) días corridos previos a cada uno de los vencimientos.

Normativa Municipalidad de GDOR VIRASORO

CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL GDOR VIRASORO

Preámbulo

"Nosotros los Representantes de los vecinos de Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro, reunidos en Primera Convención Constituyente Municipal, para la reforma de la Carta Orgánica del año 1994 con el objeto de reafirmar y consolidar la Autonomía Municipal, garantizar la participación de los vecinos, asegurar la preservación del patrimonio histórico y cultural de nuestra ciudad, **fomentar el desarrollo productivo local consolidando el derecho a la conservación del ambiente y de los recursos naturales**, protegiendo los derechos del menor y la familia y reconociendo los nuevos derechos y garantías establecidos en nuestras Constituciones Nacional y Provincial, con el fin último de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro, invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, sancionamos y ordenamos la presente Carta Orgánica Municipal".-

Artículo 14: Los habitantes del Municipio gozan en su territorio de los siguientes derechos, conforme a esta Carta Orgánica y a las Ordenanzas que reglamenten su ejercicio:

- a) A la salud, a la educación, a la cultura, a la promoción social, al trabajo, a la vivienda digna, a la protección de su propiedad, la seguridad personal, al ambiente limpio y sano,

Ing. Daniel A. Suárez
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.F.I. - U.E.P. PRO. ME. BA

al desarrollo sustentable, a la práctica deportiva y la recreación, y a la convivencia pacífica.-

- b) Al uso racional de los recursos naturales, respetando el principio de utilidad pública y la función social de la propiedad.-

Ordenanza Municipal N° 093/1984 de "Código de Saneamiento Ambiental":

ORDENANZA N° 215/99.- Artículo 4°: Será objeto de control las personas públicas o privadas, nacionales e internacionales, todas las empresas, explotaciones e industrias, responsables de obras y/o acciones que degraden o que sean susceptibles de producir degradación del ambiente, que **utilicen o manipulen productos y/o sustancias de distintos orígenes que sea potencialmente peligroso para la salud humana, y de los seres vivos en general, o como contaminante del aire, suelo y agua.**- Artículo 5°: Quien quede enumerado en el Artículo 4°, queda obligado a la presentación de un estudio de impacto ambiental.- Artículo 6°: A los efectos del Artículo 5°, se habilitará un Registro Municipal bajo la autoridad de la Dirección de Bromatología.- Artículo 7°: La Dirección de Bromatología Municipal realizará inspecciones periódicas de los establecimientos dentro del ámbito de la Jurisdicción Municipal.-

Ordenanza N° 344/05: Zonificación y Uso de suelo, Se establece un nuevo Ejido urbano para Gobernador Virasoro, de acuerdo con el Plano de Zonificación N° 11 adjunto, cuyos límites serán : el cauce del Arroyo del Susto al norte y hacia el este; Arroyo del Potrero, al este y hacia el sur, hasta empalmar con la Ruta Provincial N° 68 a Garruchos, su prolongación hacia el oeste hasta el Ayuí, siguiendo hacia el norte en una línea curva hasta interceptar el punto de confluencia de la Ruta Nacional N° 14 con el Arroyo del Susto. Cabe destacar que la mayor parte de este trazado se apoya en la delimitación original de los campos de la antigua estancia "Vuelta del Ombú" que realizara el Agrimensor Francisco Fouilland en el año 1903.-

Ordenanza N° 56: APRUEBASE el presente Código de Edificación y Provisión de Infraestructura Básica de Gdor. Ing. V. Virasoro, declarándose obligatorio su aplicación para toda su jurisdicción municipal.

Ordenanza Municipal N° 463/2007 de "Código de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental": tiene por objeto evitar y reducir la degradación del ambiente y los perjuicios sobre la salud y el bienestar de la población que directa o indirectamente produce la contaminación, debiendo aplicarse todas sus disposiciones a las reparticiones del Estado, a las Instituciones públicas y a las particulares, cuyas actividades, bienes, obras o acciones, emitan o sean susceptibles de descargar contaminantes al ambiente dentro del ejido de la Municipalidad de la Ciudad de Gdor. V. Virasoro.

Ing. Daniel A. Suárez
Coordinador Ejecutivo
U.C.A.P.E.I. - U.E.P. PRO. ME. BA